



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Nro. 291-2003-CNM

Lima, 3 de julio de 2003

Vistos, los acuerdos del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura de la sesión de la fecha; y

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 154, inciso 2, dispone que es función del Consejo Nacional de la Magistratura, ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años, facultad que desarrolla la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura N° 26397 y las Leyes N° 27368 y 27466;

Que, mediante Resolución N° 241-2002-CNM, de fecha 13 de abril de 2002, el Pleno del Consejo aprobó el Reglamento de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, el mismo que fue publicado el 16 del mismo mes y año.

Que, mediante convocatoria N° 001-2003, publicada el 5 de abril del presente año, se acordó el inicio de los Procesos Individuales de Evaluación y Ratificación, comprendiendo a un Fiscal Adjunto Supremo y a Vocales y Fiscales Superiores de los Distritos Judiciales de Lima, Cono Norte, Callao, Huaura, Cañete, Ica, Ancash y Loreto.

Que, habiendo culminado el proceso de evaluación, previsto en el reglamento citado en el segundo considerando, el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, en sesión reservada de la fecha, procedió al acto de votación para la ratificación de quienes están comprendidos en la mencionada convocatoria, acordándose ratificar en sus cargos a los que alcanzaron los votos requeridos.

Estando a lo resuelto en dichos acuerdos y a lo dispuesto por los artículos 152° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, 21° inciso d) y 37 inciso b) de la Ley 26397 Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Primero.- Ratificar en el cargo, a los siguientes magistrados:

PODER JUDICIAL

VOCALES SUPERIORES

DISTRITO JUDICIAL DE LIMA

1. ALTABAS KAJATT, MARIA DEL CARMEN PALOMA
2. AREVALO VELA, JAVIER

3. CABELLO MATAMALA, CARMEN JULIA
4. TELLO GILARDI, JANET OFELIA LOURDES
5. ZARATE GUEVARA, OTTO GILBERTO

DISTRITO JUDICIAL DEL CONO NORTE

6. MIRANDA CANALES, MANUEL JESÚS
7. MORALES PARRAGUEZ, SEGUNDO BALTAZAR

DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO

8. ZECENARRO MATEUS, CARLOS
9. CASTAÑEDA SERRANO, CESAR GILBERTO
10. CUETO CHUMAN, PEDRO GUSTAVO

DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA

11. CALDERON CASTILLO, JORGE BAYARDO
12. PAUCAR GOMEZ, AMELIO

DISTRITO JUDICIAL DE CAÑETE

13. ASTOQUILCA MEDRANO, RICARDO FORTUNATO
14. PAREDES DAVILA, MANUEL ROBERTO

MINISTERIO PUBLICO

FISCAL SUPERIOR

DISTRITO JUDICIAL DE LORETO

15. GALLO ZAMUDIO MARIO ALBERTO

Segundo.- Remitir copia de la presente resolución al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la señora Fiscal de la Nación, para que hagan saber del resultado a los señores jueces y fiscales ratificados, conforme al artículo décimo octavo del Reglamento del Proceso de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.

Tercero.- Anótese en el registro correspondiente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Handwritten Signature]
DR. TEOFILO IDROGO DELGADO
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura